



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

#### Notificación de requerimiento de identificación de conductor

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley de 4 de 1999, de 13 de febrero), se pone en conocimiento de los interesados que se relacionan posteriormente, que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se expresan, habiéndose iniciado el procedimiento citado en el Reglamento de procedimiento sancionado en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero).

De conformidad con los artículos 10 y 12 del citado texto, se le notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Secretario del Ayuntamiento y el órgano competente para su resolución el Alcalde.

Al amparo de lo establecido en el artículo 81.2 del texto del Real Decreto 339 de 1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, modificado por la Ley 18 de 2009, de 23 de noviembre, se requiere como titular, arrendatario a largo plazo o conductor habitual del vehículo, para que en el plazo de quince días desde la fecha de notificación del presente edicto, identifique al conductor del vehículo en el momento de la infracción.

Igualmente se le comunica que puede realizar el ingreso de la multa mediante transferencia en cualquiera de las cuentas abiertas a nombre de Ayuntamiento de Alameda de la Sagra que se detallan (haciendo constar el número de expediente):

CAJA RURAL DE TOLEDO	ES273081/0002/33/1098728429
BANCO CASTILLA-LA MANCHA	ES7321053067/19/3400002259
BANCO SANTANDER	ES62 0030/117221,0005293271
BBVA	ES090182/6032/01/0208450035

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación del edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

En caso de pago de la multa no deberá realizar la identificación antes citada, ya que el abono implica la terminación del procedimiento.

La presente publicación mediante edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 30 de 1992, ya citada, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Expte.	Matric	Fecha	Hora	Artículo	Nombre	N.I.F.	Cod Pos	Euros
575/800/14	8669BSC	13/08/2014	13:40	2423 OM CU	LUIS ENRIQUE NIETO MARTIN	50167719G	45520	90,00
575/801/14	6233GGV	15/08/2014	9:40	94 2 <sup>a</sup> 5 H RGC	M <sup>a</sup> BEGOÑA TRASANCOS SÁNCHEZ	X2901022D	45200	42,00

Alameda de la Sagra 6 de octubre de 2014.–El Instructor, Carlos José Espinosa Garrido.

N.º I.-8698